



**RESOLUCIÓN 488/2018, DE 14 DE DICIEMBRE, DE LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA GENERADA EN UN 100% A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE Y/O COGENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA, PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI, ASÍ COMO PARA DIVERSAS ENTIDADES DE SU SECTOR PÚBLICO Y DEL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (Nº EXPEDIENTE KM/2019/002)**

Visto y examinado el expediente incoado a los efectos de celebrar el contrato de referencia y sobre la base de los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En el Diario Oficial de la Unión Europea nº S109 de 9 de junio de 2018, se publicó un anuncio de información previa de la celebración de un contrato para el suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión.

**SEGUNDO.-** Con fecha 4 de septiembre de 2018, el Consejo de Gobierno autorizó el contrato enunciado en el encabezamiento.

**TERCERO.-** Mediante Resolución nº 315/2018 de 6 de septiembre, del órgano de contratación, se aprobó el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación.

**CUARTO.-** El anuncio de licitación fue enviado para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea el 11 de septiembre de 2018, siendo publicado en el Diario nº S177, de 14 de septiembre de 2018, y en el perfil del contratante el 13 de septiembre de 2018.

**QUINTO.-** Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, y debido a incidencias surgidas en la plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi, se tuvo constancia de que dos empresas no pudieron culminar el proceso de presentación de su oferta, de forma que mediante Resolución nº 358/2018, de 8 de octubre, el órgano de contratación amplió el plazo de presentación de ofertas a los efectos de que las empresas NEXUS ENERGÍA, SA y ENDESA ENERGÍA, SA pudieran finalizar la transmisión electrónica de su oferta; asimismo, retrasó a las 13:00 horas del 10 de octubre de 2018, la apertura de los sobres que contenían la documentación relativa de los criterios de adjudicación valorables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas.

**SEXTO.-** Dentro del plazo establecido, se recibió oferta de las siguientes licitadoras que licitaban a los Lotes que se indican:

EMPRESA	LOTES A LOS QUE LICITA
EDP COMERCIALIZADORA, SAU	TODOS LOS LOTES
ENDESA ENERGÍA, SAU	TODOS LOS LOTES
FENIE ENERGÍA, SA	LOTE 1
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, SA	TODOS LOS LOTES
IBERDROLA CLIENTES, SAU	TODOS LOS LOTES
NEXUS ENERGÍA, SA	LOTES 1 , 2 Y 3
SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, SL	LOTES 1 Y 2

**SÉPTIMO.-** En sesión celebrada el 10 de octubre de 2018, la Mesa de contratación acuerda admitir a todas las empresas licitadoras, al considerar que todas ellas acreditan de forma suficiente el cumplimiento de los requisitos previos.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas, cuyo contenido se recoge en el Anexo I, y acuerda remitir la documentación a la Oficina Técnica de la Dirección de Recursos Generales para que realice el análisis de las ofertas.

**OCTAVO.-** En sesión celebrada el 19 de octubre de 2018, la Mesa aprueba por unanimidad el informe emitido por la Oficina Técnica de la Dirección de Recursos Generales (anexo II) y a la vista del mismo, acuerda en aplicación del parámetro establecido en la cláusula 2.3. del pliego de cláusulas específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares, y en base a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, identificar como desproporcionadas las ofertas económicas presentadas por las siguientes empresas:

Lote 1: SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, SL  
 Lote 2: SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, SL  
 Lote 3: NEXUS ENERGÍA, SA y EDP COMERCIALIZADORA, SAU

**NOVENO.-** Con fecha 19 de octubre de 2018, la Mesa de contratación solicita a las empresas cuyas ofertas fueron identificadas como desproporcionadas, realicen la justificación de las mismas, otorgándoles para ello un plazo de cinco días hábiles.

**DÉCIMO.-** En sesión celebrada el 23 de octubre de 2018 la Mesa, a la vista del análisis que realiza el Jefe de Oficina Técnica y Mantenimiento de la oferta que la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, SA emite en los Lotes 4, 5 y 6 en la que se observa la existencia de coeficientes  $C2_t$  con valores inferiores a 1, acuerda conceder a esta empresa un plazo de cinco días hábiles para que aclare la oferta, sin que pueda cambiar las condiciones de la misma.

**DECIMOPRIMERO.-** Con fecha 15 de noviembre de 2018, la Mesa de contratación se reúne para analizar las justificaciones realizadas por las empresas cuyas ofertas fueron identificadas como desproporcionadas y el informe emitido por el Jefe de Oficina Técnica y Mantenimiento (anexo III), así como las aclaraciones realizadas por GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, SA y acuerda proponer al órgano de contratación admitir las ofertas que se encontraban en presunción de desproporción.

**DECIMOSEGUNDO.-** En la misma sesión, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (Anexo IV), y en base a esta clasificación acuerda elevar la siguiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación:

LOTE	EMPRESA
1	SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, SL
2	SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, SL
3	NEXUS ENERGÍA, SA
4	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, SA
5	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, SA
6	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, SA

**DECIMOTERCERO.-** Finalmente, la Mesa de contratación acuerda conforme a lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, proponer al órgano de contratación la adopción de determinadas medidas para garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad del suministro contratado.

**DECIMOCUARTO.-** Con fecha 15 de noviembre de 2018, se envían a las empresas propuestas adjudicatarias sendos requerimientos a presentar la documentación previa a la adjudicación del contrato.

**DECIMOQUINTO.-** El 16 de noviembre de 2018, en el Área de Contratación de la Dirección de Recursos Generales se recibe un escrito en el que la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, SA comunica que la oferta presentada por GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, SA contiene un error de cálculo, y en consecuencia, comunican su "renuncia al citado concurso".

**DECIMOSEXTO.-** Con fecha 19 de noviembre de 2018, se vuelve a reunir la Mesa de contratación, y considerando que resulta aplicable lo dispuesto en la cláusula 21.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda proponer la adjudicación de los Lotes 4, 5 y 6 a favor de la empresa que en la clasificación realizada se encuentra en el siguiente lugar, es decir, EDP COMERCIALIZADORA, SAU y requerirle la documentación señalada en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**DECIMOSÉPTIMO.-** Una vez requerida la documentación previa a la adjudicación del contrato, la empresa SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, SL presentó la documentación acreditativa de su capacidad para contratar y de su solvencia económica, financiera y técnica.

**DECIMOCTAVO.-** La Mesa de contratación con fecha 3 de diciembre de 2018, analiza la documentación que presenta SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, SL y acuerda excluir de la licitación la oferta por ella realizada a los Lotes 1 y 2, por no cumplir con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares; asimismo, acuerda proponer la adjudicación de estos Lotes a favor de las empresas que, en la clasificación realizada se encuentran en el siguiente lugar, es decir, NEXUS ENERGÍA, SA en el Lote 1 y EDP COMERCIALIZADORA, SAU en el Lote 2.

**DECIMONOVENO.-** Las empresas NEXUS ENERGÍA, SA y EDP COMERCIALIZADORA, SAU han procedido a presentar en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación del contrato.

**VIGÉSIMO.-** De acuerdo con el Decreto 148/2000 por el que se fijan los importes unitarios por tipo de gasto correspondientes a expedientes sujetos a fiscalización previa, se debe recabar en todo caso, el preceptivo informe de control económico fiscal de la Oficina de Control Económico.

**VIGESIMOPRIMERO.-** El 13 de diciembre de 2018, la Oficina de Control Económico emitió informe de fiscalización previa del gasto.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Los artículos 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** La cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

**TERCERO.-** El artículo 18 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre régimen de la contratación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi que atribuye la competencia como Órgano de Contratación para los contratos sobre los ámbitos de gestión unificada del Gobierno Vasco.

**CUARTO.-** En virtud de las competencias que en materia de contratación me han sido atribuidas en base a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 71/2017, de 11 de Abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Admitir las ofertas realizadas por SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, SL a los Lotes 1 y 2, NEXUS ENERGIA, SA al Lote 3 y EDP COMERCIALIZADORA, SAU al Lote 3, que se encontraban en presunción de desproporción.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el Lote 1 que tiene por objeto los Suministros con contrato de acceso a la red de potencia  $P > 50$  kW y que disponen de un sistema de telemedida por parte de la empresa distribuidora (se trata de una doble condición), suministros de Araba, a la empresa NEXUS ENERGÍA, SA (CIF: A62332580), con un precio por costes de gestión de 1,185 € /MWh.

Se establece un presupuesto máximo de 2.714.102,48 € + 569.961,52 € correspondientes al IVA, sumando un total de 3.284.064,00 €.

Los importes (IVA incluido) por Departamentos y entidades adheridas son los siguientes:

DEPARTAMENTO / ENTIDAD	IMPORTE IVA INCLUIDO
Departamento de Salud	62.400,00 €
Departamento de Seguridad	83.300,00 €
Academia de Policía	203.200,00 €
Departamento de Trabajo y Justicia	221.600,00 €
Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno: Dirección de Recursos Generales	737.616,00 €
Lehendakaritza	57.700,00 €
Lanbide Servicio Vasco de Empleo	24.900,00 €
Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	1.090.400,00 €
Sociedad Informática del Gobierno Vasco, SA (EJIE)	498.500,00 €
Grupo EITB	63.200,00 €
Parque Tecnológico de Álava, SA	123.248,00 €
Departamento de Educación	118.000,00 €

Se establece un plazo de ejecución de 1 año, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Adjudicar el Lote 2 que tiene por objeto los Suministros con contrato de acceso a la red de potencia P>50 kW y que disponen de un sistema de telemedida por parte de la empresa distribuidora (se trata de una doble condición), suministros de Gipuzkoa, a la empresa EDP COMERCIALIZADORA, SAU (CIF: A95000295), con un precio por costes de gestión de 1,2381 €/MWh.

Se establece un presupuesto máximo de 2.425.520,66 € + 509.359,34 € correspondientes al IVA, sumando un total de 2.934.880,00 €.

Los importes (IVA incluido) por Departamentos y entidades adheridas son los siguientes:

DEPARTAMENTO / ENTIDAD	IMPORTE IVA INCLUIDO
Departamento de Educación	319.800,00 €
Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno: Dirección de Recursos Generales	147.800,00 €
Departamento de Salud	58.800,00 €
Departamento de Trabajo y Justicia	423.500,00 €
Centro Superior de Música del País Vasco (Musikene)	107.100,00 €
Grupo EITB	256.500,00 €
Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa, SA	123.310,00 €
Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea (ETS)	208.390,00 €
Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	1.289.680,00 €

Se establece un plazo de ejecución de 1 año, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

**CUARTO.-** Adjudicar el Lote 3 que tiene por objeto los Suministros con contrato de acceso a la red de potencia P>50 kW y que disponen de un sistema de telemedida por parte de la empresa distribuidora (se trata de una doble condición), Suministros de Bizkaia, a la empresa NEXUS ENERGÍA, SA (CIF: A62332580), con un precio por costes de gestión de 1,085 €/MWh.

Se establece un presupuesto máximo de 5.560.504,13 € + 1.167.705,87 € correspondientes al IVA, sumando un total de 6.728.210,00 €.

Los importes (IVA incluido) por Departamentos y entidades adheridas son los siguientes:

DEPARTAMENTO / ENTIDAD	IMPORTE IVA INCLUIDO
Departamento de Educación	192.060,00 €
Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno: Dirección de Recursos Generales	173.600,00 €
Departamento de Salud	125.300,00 €
Departamento de Seguridad	868.820,00 €
Departamento de Trabajo y Justicia	630.400,00 €
Grupo EITB	706.500,00 €
Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia, SA	45.900,00 €
Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea (ETS)	211.530,00 €
Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	3.774.100,00 €

Se establece un plazo de ejecución de 1 año, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

**QUINTO.-** Adjudicar el Lote 4 que tiene por objeto los Suministros con contrato de acceso a la red de potencia  $10 < P \leq 50$  kW o aquéllos que siendo  $50 < P \leq 450$  kW NO disponen de teledistribución por parte de la empresa distribuidora, Suministros de Araba, a la empresa EDP COMERCIALIZADORA, SAU (CIF: A95000295), en las condiciones ofertadas en su proposición económica.

Se establece un presupuesto máximo de 1.336.049,59 € + 280.570,41 € correspondientes al IVA, sumando un total de 1.616.620,00 €.

Los importes (IVA incluido) por Departamentos y entidades adheridas son los siguientes:

DEPARTAMENTO / ENTIDAD	IMPORTE IVA INCLUIDO
Agencia Vasca del Agua (URA)	64.460,00 €
Departamento de Educación	611.650,00 €
Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno: Dirección de Recursos Generales	6.190,00 €
Departamento de Hacienda y Economía	15.900,00 €
Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda	27.900,00 €
Departamento de Salud	8.480,00 €
Departamento de Seguridad	214.400,00 €
Departamento de Trabajo y Justicia	11.800,00 €
Emakunde Instituto Vasco de la Mujer	10.600,00 €
Euskadiko Kirol Portua, SA	18.000,00 €
Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos, SA (Euskotren)	3.300,00 €
Grupo EITB	17.400,00 €
Grupo SPRILUR: Industrialdeak	10.190,00 €
ITELAZPI, SA	240.380,00 €
Lanbide Servicio Vasco de Empleo	48.230,00 €
NEIKER-Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario, SA	165.910,00 €
Parque Tecnológico de Álava, SA	50.670,00 €
Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea (ETS)	4.820,00 €
Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco	5.820,00 €
Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	33.820,00 €
Vivienda y Suelo de Euskadi, SA	46.700,00 €

Se establece un plazo de ejecución de 1 año, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

**SEXTO.-** Adjudicar el Lote 5, que tiene por objeto los Suministros con contrato de acceso a la red de potencia  $10 < P \leq 50$  kW o aquéllos que siendo  $50 < P \leq 450$  kW NO disponen de teled medida por parte de la empresa distribuidora, Suministros de Gipuzkoa, a la empresa EDP COMERCIALIZADORA, SAU (CIF: A95000295), en las condiciones ofertadas en su proposición económica.

Se establece un presupuesto máximo de 2.888.700,83 € + 606.627,17 € correspondientes al IVA, sumando un total de 3.495.328,00 €.

Los importes (IVA incluido) por Departamentos y entidades adheridas son los siguientes:

DEPARTAMENTO / ENTIDAD	IMPORTE IVA INCLUIDO
Departamento de Seguridad	440.020,00 €
Departamento de Trabajo y Justicia	45.800,00 €
Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno: Dirección de Recursos Generales	7.810,00 €
Lanbide Servicio Vasco de Empleo	145.610,00 €
Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda	7.550,00 €
Eustat Instituto Vasco de Estadística	4.130,00 €
Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	130.100,00 €
Vivienda y Suelo de Euskadi, SA	5.890,00 €
ITELAZPI, SA	345.290,00 €
Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos, SA (Euskotren)	63.590,00 €
Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa, SA	255.950,00 €
Agencia Vasca del Agua (URA)	8.380,00 €
Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea (ETS)	251.280,00 €
Euskadiko Kirol Portua, SA	103.720,00 €
Grupo SPRILUR: Industrialdeak	149.188,00 €
Fundación HAZI	9.400,00 €
Euskadiko Filmatagia - Filmoteca Vasca	42.200,00 €
Departamento de Educación	1.377.990,00 €
Departamento de Cultura y Política Lingüística	1.970,00 €
Orquesta de Euskadi, SA	29.000,00 €
Departamento de Empleo y Políticas Sociales	5.920,00 €
Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras	64.540,00 €

Se establece un plazo de ejecución de 1 año, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

**SÉPTIMO.-** Adjudicar el Lote 6 que tiene por objeto los Suministros con contrato de acceso a la red de potencia  $10 < P \leq 50$  kW o aquéllos que siendo  $50 < P \leq 450$  kW NO disponen de telemida por parte de la empresa distribuidora, Suministros de Bizkaia, a la empresa EDP COMERCIALIZADORA, SAU (CIF: A95000295), en las condiciones ofertadas en su proposición económica.

Se establece un presupuesto máximo de 3.471.190,08 € + 728.949,92 € correspondientes al IVA, sumando un total de 4.200.140,00 €.

Los importes (IVA incluido) por Departamentos y entidades adheridas son los siguientes:

DEPARTAMENTO / ENTIDAD	IMPORTE IVA INCLUIDO
Autoridad Vasca de la Competencia	5.360,00 €
Departamento de Cultura y Política Lingüística	80.650,00 €
Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras	99.170,00 €
Departamento de Educación	1.519.130,00 €
Departamento de Empleo y Políticas Sociales	6.770,00 €
Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno: Dirección de Recursos Generales	9.040,00 €
Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda	43.100,00 €
Departamento de Salud	18.200,00 €
Departamento de Seguridad	418.460,00 €
Departamento de Trabajo y Justicia	34.020,00 €
Euskadiko Kirol Portua, SA	28.600,00 €
Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos, SA (Euskotren)	132.620,00 €
Fundación HAZI	14.320,00 €
Grupo SPRILUR: Industrialdeak	9.950,00 €
ITELAZPI, SA	360.720,00 €
IVAP Instituto Vasco de la Administración Pública	8.910,00 €
Kontsumobide Instituto Vasco de Consumo	15.000,00 €
Lanbide Servicio Vasco de Empleo	220.880,00 €
Lehendakaritza	11.400,00 €
NEIKER-Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario, SA	126.900,00 €
Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia, SA	791.120,00 €
Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea (ETS)	198.530,00 €
Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	47.290,00 €

Se establece un plazo de ejecución de 1 año, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.



**OCTAVO.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante y la notificación a todas las licitadoras.

**NOVENO.-** Ordenar que se formalice el contrato en el plazo que dispone el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre y se publiquen las formalizaciones en los diarios oficiales que proceda y en el perfil del contratante.

**DÉCIMO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1.a) y el apartado 4º de la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra esta resolución se puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación, ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde que se reciba la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vitoria-Gasteiz, abenduaren 14an /14 de diciembre de 2018.

Administrazioko eta Zerbitzu Orokorretako sailburuordea  
Viceconsejera de Administración y Servicios Generales